



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 181/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Facundo Martín ARMAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Seminario Final, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 181/2015 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 181/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar la aprobación de la asignatura Seminario



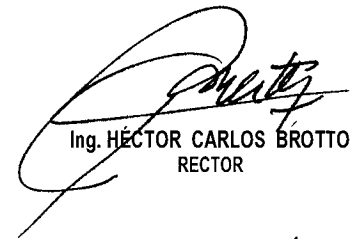
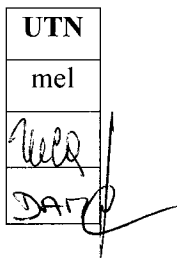
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Final, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Facundo Martín ARMAS,
Legajo N° 2719, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2276/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior